

como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 30 de diciembre de 1932, fecha de su posesión como Auxiliar de Jurados Mixtos de Vizcaya, y el 30 de junio de 1934 (servicios interinos), ambos inclusive, por aplicación del Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante el Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Ministro de la Presidencia, por delegación, el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Trabajo y Director general de la Función Pública.

20061 *ORDEN de 24 de julio de 1980, por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don José Martínez Fernández.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre), se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1984, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don José Martínez Fernández, de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo 2.º del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política, y en la Ley 46/1977, de 15 de octubre, de amnistía, a su instancia, Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don José Martínez Fernández, nacido el 1 de julio de 1915, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG013280 y destinándole, con carácter definitivo al Ministerio de Agricultura, Valencia, con efectos administrativos de 1 de enero de 1985 y económicos de la fecha en que tome posesión del destino que se le asigna.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 21 de abril de 1940, fecha siguiente a la de su nombramiento, y el 12 de agosto de 1940, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 13 de agosto de 1940, y el día anterior al de la toma de posesión del destino que se le asigna, ambos inclusive.

Tercero.—Reconocer asimismo al funcionario de referencia, como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 5 de marzo de 1938 y el 20 de abril de 1940 (servicios interinos), ambos inclusive, por aplicación del Real Decreto 610/1978, de 11 de marzo.

Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 24 de julio de 1980.—El Ministro de la Presidencia, por delegación, el Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura y Director general de la Función Pública.

MINISTERIO DE JUSTICIA

20062 *ORDEN de 6 de junio de 1980 por la que se nombra Juez Unipersonal del Tribunal Tutelar de Menores de Cádiz a don Conrado Gallardo Roch.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 3.º de la Ley de Tribunales Tutelares de Menores, texto refundido, aprobado

por Decreto de 11 de junio de 1948, modificado por el Decreto 414/1976, de 26 de febrero, y previo informe de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar a don Conrado Gallardo Roch, Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz, para el cargo de Juez Unipersonal del Tribunal Tutelar de Menores de la citada capital, que ejercerá simultáneamente con el de su destino en la Carrera Judicial.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de junio de 1980.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Justicia,

MINISTERIO DEL INTERIOR

20063 *ORDEN de 27 de agosto de 1980 por la que se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional a los Tenientes de dicho Cuerpo que se relacionan.*

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 403 del Reglamento Orgánico de la Policía Gubernativa, estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Capitán del Cuerpo de la Policía Nacional a los Tenientes de dicho Cuerpo que se relacionan, con antigüedad de 27 de agosto de 1980 y efectos administrativos de 1 de septiembre siguiente, quedando escalafonados por el orden que se indica y a continuación de don Antonio Silva Souto.

Teniente don Angel Villena Jiménez.
Teniente don Antonio Molina Gutiérrez.
Teniente don Benjamín Resines Ortiz de Luna.
Teniente don Tomás Pérez Pérez.
Teniente don Ramón García García.
Teniente don Cesáreo Yubero Utande.
Teniente don Apuleyo García Barriuso.
Teniente don Cipriano Lorenzo Rodríguez.
Teniente don José Bernárdez Álvarez.
Teniente don Vicente Martín Cuesta.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de agosto de 1980.—P. D., el Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

Excmo. Sr. Director de la Seguridad del Estado.

MINISTERIO DE ECONOMIA

20064 *ORDEN de 8 de julio de 1980 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo Especial de Estadísticos Técnicos Diplomados referida al 31 de diciembre de 1979.*

Ilmo. Sr.: A tenor de lo dispuesto en el artículo 27, 1 y 2, y disposición transitoria tercera de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la aprobación y ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios referida al 31 de diciembre de 1979 correspondiente al Cuerpo Especial de Estadísticos Técnicos Diplomados.

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular ante la Dirección del Instituto Nacional de Estadística las reclamaciones que estimen pertinentes en relación a sus respectivos datos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de julio de 1980.—P. D., el Subsecretario, José Montes Fernández.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.